ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **ACTA DE INICIO**	MAJA01.02.02.18.P09.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Santiago de Cali, Febrero 14 de 2019

Contrato de prestación de servicios Nº	4163.001.26.1. 230 de 2019
Fecha del contrato	Febrero 11 de 2019
Contratista	CAROLINA LOPEZ
Objeto	Prestar servicios asistenciales de apoyo a la gestión a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, para realizar acompañamiento a las unidades sociales de acuerdo al Plan de Reasentamiento en las etapas te ubico y te acompaño del proyecto "PREVENCIÓN DEL RIESGO POR INUNDACIÓN EN LAS ZONAS ALEDAÑAS AL JARILLÓN DEL RIO CAUCA, LAGUNAS CHARCO AZUL Y PONDAJE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI BP-26000540-2019" y de acuerdo a los decretos 0480, 0522 de 2016 y el convenio 016 del 2017, de conformidad con el alcance del objeto.
Valor del contrato	$8.908.272,00
Plazo de Ejecución	El plazo del presente contrato de prestación de servicios será contado a partir de la fecha del acta de inicio hasta el 31 DE MAYO de 2019, conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
Fecha de inicio	Febrero 14 de 2019
Lugar de reunión (cuando aplique)	SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

El día Catorce del mes de Febrero del año 2019, se reunieron el Contratista CAROLINA LOPEZ , y por parte de la Entidad JUAN DIEGO SAA TAFURT, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Carolina López
CAROLINA LOPEZ
C.C.No. 31.583.462 Expedida en Cali (Valle)

JUAN DIEGO SAA TAFURT
Supervisor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.